



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 033-2010-SERNANP-OA

Lima, 11 MAYO 2010

VISTO:

El Informe N° 017-2010-SERNANP-OA-AL del Encargado de Logística de la Oficina de Administración en el cual solicita constituir un fondo por encargo para la "Reunión de Jefes y Presidentes de Comités de Gestión de Áreas Naturales Protegidas", a desarrollarse en Lima del 13 al 15 de mayo de 2010 para atender gastos menores, solicitando la designación del fondo a **Carlos Alberto Vallejo Torres**, como responsable para ejecutar dichos fondos bajo la modalidad de encargos el monto de tres mil ochocientos setenta y ocho y 20/100 nuevos soles (S/. 3,878.20);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en su artículo 40°, los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, por personal de la entidades, en concordancia con el inciso a) del artículo de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ha previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación A Encargos Internos para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados;

Que, es necesario atender el requerimiento de gastos para la "Reunión de Jefes y Presidentes de Comités de Gestión de Áreas Naturales Protegidas", a realizarse en Lima del 13 al 15 de mayo de 2010, para lo cual se requiere designar expresamente al personal encargado de la ejecución del gasto hasta por Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho y 20/100 Nuevos Soles (S/.3,878.20), designando a **Carlos Alberto Vallejo Torres**, como responsable para ejecutar bajo la modalidad de encargos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010", en la cual se regula la ejecución de los fondos por encargo y los lineamientos en materia de contrataciones y adquisiciones de servicios;

De conformidad con el artículo 40º, numeral 40.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21º, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución del Fondo por Encargo por la suma de S/. 3,878.20 (Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho y 20/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender los gastos de las actividades programadas en la "Reunión de Jefes y Presidentes de Comités de Gestión de Áreas Naturales Protegidas", a desarrollarse en Lima del 13 al 15 de mayo de 2010, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Designar a **Carlos Alberto Vallejo Torres**, como responsable de la ejecución del manejo del fondo por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargo, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la "Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010; y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 40º establece los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos.





Artículo 4°.- El responsable del manejo para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada, en un plazo de tres (03) día hábiles de concluido el evento, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos
César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado





ANEXO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 033 -2010-SERNANP-OA

META	FTE.FTO.	ESP.GASTO.	IMPORTE S/.
077	00	2.3.1.9.1.2	560.00
077	00	2.3.1.5.1.2	368.20
077	00	2.3.1.5.99.99	374.00
077	00	2.3.1.99.1.4	740.00
077	00	2.3.1.2.1.1	936.00
077	00	2.3.1.99.1.99	400.00
077	00	2.3.2.7.11.99	500.00
		TOTAL S/.	3,878.20

